



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1980

Expte. N° 597/80

VISTO:

El "I Seminario de Federalismo" que organizado por esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta, se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de Setiembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acontecimiento cuenta con los auspicios de la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación y el Centro Interdisciplinario de Federalismo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo sido además declarado de interés provincial por el Gobierno de Salta;

Que en el mismo se abordarán temas de especial importancia sobre "Relaciones Intergubernamentales en la Argentina", a cargo de eminentes juristas de la materia en el orden nacional;

Que dada la jerarquía de las personalidades disertantes procede brindarles la cortesía de esta Casa de Estudios;

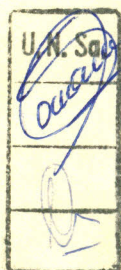
POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUSPEDES OFICIALES de la Universidad a los señores profesores Dr. Pedro J. FRIAS, Dr. Pablo A. RAMELIA y Dr. Alberto NATALE, que nos visitan con motivo de la realización en esta ciudad del I SEMINARIO DE FEDERALISMO, organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Casa, que se realizará entre los días 4 al 6 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 490-80